

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 72** *NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2010, de requerimiento de documentación necesaria para la resolución de los expedientes pertenecientes a la convocatoria de ayudas para el fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad para el ejercicio 2010, regulada por el Acuerdo de 29 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).*

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones de requerimiento de documentación necesaria para la tramitación de los expedientes de ayudas para el fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad, a diversos solicitantes de ayuda económica, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo para la presentación de la documentación requerida es de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la solicitud, previa Resolución expresa, conforme establece el artículo 42 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Comunicando que para cualquier aclaración, dicho requerimiento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO

Número de expediente. — Solicitante. — DNI. — Domicilio. — Documento

08-AY-1214.4/2010. — Marina Yelmo García. — 2241815-M. — Calle de Estafeta, número 15, piso segundo, puerta derecha, 28041 Madrid.

Requerimiento de documentación: Rellenar y firmar el Anexo 2 adjunto, tal como marca la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declaración de la renta completa del año 2008 de don Félix Javier Gismero Santacruz, en caso de no tener obligación de presentar declaración de la renta, enviar documento denominado datos fiscales expedido por la Agencia Tributaria.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

(03/47.596/10)